



Municipalidad Distrital de Moche

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

ORDENANZA MUNICIPAL N°014-2007-REG-MDM

Moche, 04 Octubre del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Acta de Sesión Ordinaria N°042-2007-MDM, celebrada el 12 de Setiembre del año Dos Mil Siete, donde acordaron y aprobaron en Acta mediante voto Unánime lo siguiente: Apoyar toda iniciativa procedente de la sociedad civil, vinculada con la protección de la salud y el medio ambiente.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los dispuestos en el Art. 191 de la Constitución Política de Perú y el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Artículo 80° de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen funciones específicas exclusivas y compartidas en materia d saneamiento, salubridad y salud: en ese sentido regulan controlan el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimiento industriales en el ámbito del distrito de Moche, regulan y controlan la emisión de humos, gases ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente, así como difunden programas de saneamiento ambiental en coordinación con las comunidades, las Municipalidades de los centros poblados menores y organismos Provinciales Regionales y Nacionales pertinentes.

Que, en ese sentido, es menester para la actual gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias a efectos de regular los efectos relacionados con el saneamiento, la salubridad y la salud, cuidando el bienestar general de los ciudadanos

Que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Moche de la Provincia de Trujillo Región La Libertad adopto por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL “CONSTITUIR MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD.”

DEL CONTENIDO Y ALCANCES

Artículo 1° .- Constituir los Municipios y Comunidades Saludables en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Moche, promoviendo la constitución de

Comunidades Saludables, barrios saludables, escuelas saludables, mercados saludables; ferias saludables, entorno ambiental saludable, entorno laboral saludable, familias saludables; a efectos de que a partir de su aplicación se mejore la cobertura con calidad de las atenciones integrales de salud a nivel individual y colectivo, involucrando en ese objetivo a la sociedad civil en su conjunto.

Artículo 2°.- Aprobar el cumplimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Moche, las obligaciones contraídas con los Establecimientos de salud del ámbito del Distrito de Moche mediante el convenio de Cooperación Técnica suscrito, en el marco de los Municipios y Comunidades Saludables.

Artículo N° 3°.- Apoyar toda iniciativa procedente de la sociedad civil, vinculada con la protección de la salud y medio ambiente.


Artículo N° 4°.- Posibilitar el trabajo coordinado con entidades públicas y/o privadas nacionales y/o extranjeras, tendientes a la promoción de la salud, prevención de las enfermedades para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito de Moche

Artículo N° 5.- Fortalecer el plan de municipios y Comunidades Saludable, aprobada por la municipalidad Distrital de Moche cumpliendo y haciendo cumplir el programa diseñado.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Artículo Único.-Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche; reglamentar la presente Ordenanza vía Decreto de Alcaldía; a efectos de establecer los mecanismos pertinentes para su aplicación.

REGISTRESE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Dr. Roger E. Quispe Rosales
ALCALDE